

Fecha expedición: 2018/02/21 - 17:04:12 **** Recibo No. H000002540 **** Num. Operación. 01-JDAZA-20180221-0071

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MIRADOR DEL PARAISO ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 815001276-7 DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000244

FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 19 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2017

ACTIVO TOTAL : 60,000,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 43 N° 37-21

BARRIO : PRADO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3154787525 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO : rquiceno@zfpacifico.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 43 N° 37-21

MUNICIPIO: 76520 - PALMIRA

BARRIO : PRADO

TELÉFONO 1 : 3154787525

CORREO ELECTRÓNICO : rquiceno@zfpacifico.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997 DE LA OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 351 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1993 BAJO

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA ASOCIACION MIRADOR DEL PARAISO

Fecha expedición: 2018/02/21 - 17:04:12 **** Recibo No. H000002540 **** Num. Operación. 01-JDAZA-20180221-0071

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

EL NÚMERO 00118 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDIC

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO AC-23 AC-28	FECHA 20120310 20130623	PROCEDENCIA DOCUMENTO ACTAS ASAMBLEA GENERAL ACTAS ASAMBLE,	CALI A PALMIRA	INSCRIPCION RE01-275 RE01-255	FECHA 20120725 20130826
AC-28	20130623	EXTRAORDINARIA ACTAS ASAMBLE, EXTRAORDINARIA	A PALMIRA	RE01-255	20130826
AC-35	20150823	ACTAS ASAMBLEI EXTRAORDINARIA	A PALMIRA	RE01-645	20151028
AC-37 AC-40	20160319 20170604	ACTAS ASAMBLEA GENERAL ACTAS ASAMBLE <i>i</i> EXTRAORDINARIA	PALMIRA A PALMIRA	RE01-158 RE01-1427	20160523 20170710

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2063

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: LA ASOCIACION TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS GARANTIZANDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL EN LAS UNIDADES FAMILIARES PRIVADAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PREDIO MIRADOR DEL PARAISO Y DE LAS CUALES LOS ASOCIADOS SON PROPIETARIOS DE ACUERDO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ASIGNADO A CADA ASOCIADO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PRESERVACION Y RESTAURACION AMBIENTAL Y LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y UTILIZACION RACIONAL DE LOS RECURSOS RENOVABLES, DESARROLLANDO HERRAMIENTAS EDUCATIVAS, CULTURALES Y TECNOLOGICAS CAPACES DE IMPULSAR UNA SOCIEDAD SOSTENIBLE.

PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, SE PROPONEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES PACIFICAS DE COOPERACION Y SOLIDARIDAD SOCIAL ENTRE ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y DE ESTOS CON LA COMUNIDAD QUE LOS RODEA. b. RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA. EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA DEBE INSPIRAR LAS ACTUACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION, ASI COMO LAS DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA LEY Y DE LOS ESTATUTOS. C. UBICAR A TODOS SUS AFILIADOS EN IGUALDAD DE DERECHOS ANTE LA LEY Y PROCURAR QUE LOS BENEFICIOS SOCIO-ECONOMICOS ALCANZADOS TENGAN PLENA VIGENCIA HACIA LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LOS ESTATUTOS. d. ADQUIRIR ELEMENTOS DE TRABAJO Y DEMAS OBJETOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION. e. CREAR Y FOMENTAR EL ESPIRITU DEL AHORRO, LA ADHESION ABIERTA Y VOLUNTARIA, LA COOPERACION ENTRE LOS ASOCIADOS Y LA DISCIPLINA. f. LA ASOCIACION DEBERA AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD RURAL VIGENTE. g. DISEÑAR Y DESARROLLAR PROYECTOS O PROGRAMAS TECNICOS, ARQUITECTONICOS, ECONOMICOS Y AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA VIVIENDA CAMPESTRE PARA SUS ASOCIADOS EN EL PREDIO MIRADOR DEL PARAISO. h. DISEÑAR, PROGRAMAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A ADECUAR Y MEJORAR EL PREDIO DE LA ASOCIACION CON SUS VIAS DE ACCESO, ELECTRIFICACION, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ZONAS VERDES, COMUNITARIAS Y RECREACION, ASI COMO CUALQUIER OTRA DE BENEFICIO COMUN. i. LA ASOCIACION SE COMPROMETE A LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DE ACUERDO A LA LEY 160 DE 1994, Y EN EL CODIGO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES Y NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN O ADICIONEN. j. PROMOVER PROYECTOS Y ACCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES, TECNICAS, ECO TURISTICAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA PRESERVACION Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE (RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES) Y SOBRE TODO DEL USO RACIONAL DEL AGUA (URA) DENTRO DEL PREDIO Y EN SUS ALREDEDORES. k. IMPULSAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PREVENIR LA CONTAMINACION DEL AIRE, DE LAS AGUAS, DEL SUELO Y DE LOS DEMAS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EXISTENTES EN EL PREDIO DE LA ASOCIACION Y DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE LOS ASOCIADOS. 1. GESTIONAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL ENCAMINADOS A CONTROLAR, DISMINUIR Y/O ELIMINAR LOS RIESGOS DE CIERTAS CONDICIONES DEL AMBIENTE FISICO Y SOCIAL QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD. (EXPOSICION DE BASURAS, LODOS, AGUAS RESIDUALES, VECTORES, ESCOMBROS, CONTAMINANTES ATMOSFERICOS, ETC). 11. DISEÑAR Y



Fecha expedición: 2018/02/21 - 17:04:12 **** Recibo No. H000002540 **** Num. Operación. 01-JDAZA-20180221-0071

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. m. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS. FINANCIERAS Y PRIVADAS, CON EL FIN DE OBTENER EN FORMA RAPIDA Y EFICAZ LOS RECURSOS Y CREDITOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS CON DESTINO A LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO NECESARIAS PARA LA ADECUACION DE LOS TERRENOS, CONSTRUCCION DE SEDE PROPIA, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, ZONAS COMUNES, CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECREACION. n. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON LOS OBJETIVOS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION. O. OPERAR, MEJORAR, ADMINISTRAR, ASI COMO COMPRAR, POSEER, OBTENER TITULO DE DUEÑO, VENDER, TRANSFERIR, GRABAR, ARRENDAR, HIPOTECAR, ENTRE OTROS ACTOS JURIDICOS: BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS, TODO EN BENEFICIO DE LA ASOCIACION O QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS. P. EN TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE PROPIEDAD PRIVADA O MEDIANTE EL CAUL SE OTORGUEN A CUALQUIER TITULO LA TENENCIA O EL USO Y GOCE SOBRE ELLOS, SE ENTIENDEN INCLUIDAS LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS. IGUALMENTE EN LOS CASOS DE SUCESION POR CAUSA DE MUERTE DE UN ASOCIADO, LOS SUCESORES DEL CAUSANTE ASOCIADO, QUEDAN EN LA MISMA FORMA SUJETOS A LAS PRESCRIPCIONES DEL ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS Y PRODAN DESIGNAR UN REPRESENTANTE. q. LIBRE INICIATIVA EMPRESARIAL. ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES RURALES VIGENTES, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACION, ASI COMO LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION CORRESPONDIENTES, DEBERAN RESPETAR EL DESARROLLO DE LA LIBRE INICIATIVA PRIVADA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL BIEN COMUN. r. DERECHO AL DEBIDO PROCESO. LAS ACTUACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION O DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDIENTES A LA IMPOSICION DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS, DEBERAN CONSULTAR EL DEBIDO PROCESO, EL DERECHO DE DEFENSA, CONTRADICCION E IMPUGNACION. S. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACION DIRECTA CON LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACION Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCION.

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ES VARIABLE E ILIMITADO Y ESTARA CONFORMADO POR: 1. LAS CUOTAS DE ASOCIACION QUE VAN DIRIGIDAS A SUFRAGAR EL SOSTENIMIENTO DE LA ENTIDAD Y NO SE DEVUELVEN AL MOMENTO DEL RETIRO DEL ASOCIADO. 2. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA CON DESTENO A SUS OBJETIVOS SOCIALES. 3. LOS BIENES DE USO COMUN EXISTENTES. 4. LOS QUE ADQUIERA EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA ASOCIACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO Y CONTROL: a. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. b. JUNTA DIRECTIVA. c. REVISOR FISCAL, d. COMITES ESPECIALES (COORDINADORES Y ASESORES).

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. DEFINICION: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO MAXIMO DE DIRECCION DE LA ASOCIACION Y ESTA CONSTITUIDA POR TODOS LOS AFILIADOS ASISTENTES Y REPRESENTADOS QUE ESTEN ACTIVOS, QUIENES TIENEN VOZ EN LAS DELIBERACIONES Y VOTO EN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS, SIEMPRE QUE SE HAYAN VOTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1. APROBAR, ADICIONAR, MODIFICAR O DEROGAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA, DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS COMISIONES. 2. EJERCER LA SUPREMA DIRECCION DE LA ASOCIACION Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACION Y POLITICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. 3. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE LOS ESTATUTOS CON UNA MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES. 4. APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA ASOCIACION PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ASOCIADOS Y EL



Fecha expedición: 2018/02/21 - 17:04:12 **** Recibo No. H000002540 **** Num. Operación. 01-JDAZA-20180221-0071

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

REPRESENTANTE LEGAL. 5. FIJAR Y MODIFICAR LAS CUOTAS DE ADMINISTRACION CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION. 6. AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACION HASTA VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO Y TENIENDO EN CUENTA HASTA 3 COTIZACIONES. 7. AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA CELEBRACION DE CONTRATOS EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACION QUE SUPERAN LOS VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO. 8. ELEGIR LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS SUPLENTES PARA PERIODOS DE DOS (02) AÑOS POR EL SISTEMA UNIVERSAL DE COCIENTES Y RESIDUOS ELECTORALES Y REMOVERLOS LIBREMENTE, 9. ELEGIR LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, POR UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. 10. APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA ASOCIACION Y LAS CUOTAS DE AFILIACION Y DE ADMINISTRACION ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. 11. ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTION PRESENTADOS A SU CONSIDERACION POR LA JUNTA DIRECTIVA. 12. EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION, EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS. 13. DECRETAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION, APLICANDO LA MAYORIA DE VOTOS QUE REPRESENTE EL 75% DE LOS VOTOS ASISTENTES. 14. ELEGIR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTE AL HACERSE LA LIQUIDACION. 15. ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES LOS DELITOS QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS Y EL REVISOR FISCAL Y RECONOCER Y ESTIMULAR LAS ACCIONES DE LOS DIRECTIVOS Y ASOCIADOS DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. 16. REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. 17. REGLAMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS ASOCIADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. 18. BRINDAR A LOS ASOCIADOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE TODOS LOS INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE CUOTAS DE AFILIACION. 19. PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. 20. ELEGIR DELEGADOS A LOS DIFERENTES ORGANISMOS O ENTIDADES DE LOS CUALES FORMA PARTE O PARTICIPE Y SE TENGA REPRESENTACION. 21. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO, MAXIMO ORGANO DE LA ASOCIACION Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO.

DE LA JUNTA DIRECTIVA: DEFINICION. LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ORGANO DE ADMINISTRACION PERMANENTE DE LA ASOCIACION SUJETO A LA ASAMBLEA GENERAL Y RESPONSABLE DE LA DIRECCION GENERAL, DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES. ESTARA INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.

CONFORMACION JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA INTEGRADA ASI: 1. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (SUPLENTE) 2. TESORERO Y SUPLENTE. 3. SECRETARIO Y SUPLENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. CUMPLIR LO ORDENADO POR LA ASAMBLEA GENERAL. 2. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMAS QUE ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO. 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 4. ELEGIR Y RESOLVER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ASOCIACION DENTRO DE LOS TERMINOS QUE LOS ESTATUTOS LO PERMITAN. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS. 6. CREAR LOS COMITES QUE ESTIME CONVENIENTE Y FIJARLES FUNCIONES. 7. ELABORAR Y PRESENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA. 8. ESTUDIAR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE A SOLICITUD SUYA SEAN ELABORADOS POR LOS COMITES Y AQUELLOS QUE LES SEAN PRESENTADOS POR INICIATIVA DE ESTOS, ADOPTANDO LOS PLANES GENERALES DE ACCION DE LA ASOCIACION. 9. ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS PARA CADA EJERCICIO, Y SOMETERLO A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 10. EXAMINAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO. 11. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL, A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. 12. ENTREGAR CADA CUATRO (4) MESES A LOS ASOCIADOS UN (01) BALANCE DETALLADO, UN (01) INFORME DE LABORES Y UN PRESUPUESTO POR EL PERIODO DE LA PROXIMA VIGENCIA, O SEA, VIGENCIA PRESUPUESTAL DE CUATRO (04) MESES. ESTO PUEDE HACERTE A TRAVES DE LA INTERNET. 13. DECIDIR SOBRE EL INGRESO O RETIRO DE LOS ASOCIADOS. 14. ATENDER, RESOLVER Y RESPONDER POR ESCRITO LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS ASOCIADOS Y VELAR POR LOS INTERESES COLECTIVOS DE LOS MISMOS. 15. AVALUAR DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE PERITOS ESPECIALIZADOS, LOS BIENES RECIBIDOS POR LA ASOCIACION EN DEVOLUCION, DACION



Fecha expedición: 2018/02/21 - 17:04:12 **** Recibo No. H000002540 **** Num. Operación. 01-JDAZA-20180221-0071

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

EN PAGO O A CUALQUIER TITULO, CON EL FIN DE SER ADJUDICADOS NUEVAMENTE PO RSUS VALORES REALES.

16. AUTORIZAR AL PRESIDENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA CELEBRAR CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL D ELA ASOCIACION A 20 SMMLV. 17. INFORMAR A LA ASAMBLEA, ACOMPAÑANDO LA RESPECTIVA DOCUMENTACION, CUANDO UN ASOCIADO INCURRIERE EN CAUSAL DE EXPULSION.

18. REALIZAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR ALIANZAS ESTRATEGICAS CON OTRAS ENTIDADES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, TENDIENTES A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION. LAS DEMAS FUNCIONES QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL.

EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL.

FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS: DEL PRESIDENTE: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION, COMO TAL, SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION, SUJETANDOSE A LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL CASO. 2. ABRIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS REUNIONES DE LOS ASOCIADOS. 3. CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. FIRMAR LAS ACTAS, LOS DOCUMENTOS Y LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON LA ASOCIACION. 5. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO LOS CHEQUES, TITULOS VALORES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO APROBADAS PREVIAMENTE POR EL ORGANO COMPETENTE. 6. SER ORDENADOR DEL GASTO DE ACUERDO A LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES APROBADOS. 7. CELEBRAR CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION, HASTA 20 SMMLV. 8. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS REGLAMENTOS. 9. Y TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

DEL VICEPRESIDENTE: 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS CON TODAS SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. 2. EJERCER FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE. 3. COORDINAR LOS TRABAJOS Y ACCIONES DE LOS DIFERENTES COMITES O COMISIONES QUE CREE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 4. LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA O LOS REGLAMENTOS. 5. TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 04 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES

QUICENO LORZA ROSEMBERG

CC 16,271,787

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 04 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES

ROSILLO PEÑA LUCY CONSTANZA

CC 63,281,708

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 04 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES

CHARRY HERNANDEZ CAROLINA

CC 67,013,335



Fecha expedición: 2018/02/21 - 17:04:12 **** Recibo No. H000002540 **** Num. Operación, 01-JDAZA-20180221-0071

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 04 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES

NOMBRE

VELASQUEZ BARRIOS JAIME

IDENTIFICACION

CC 16,253,019

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 04 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR HUGO

IDENTIFICACION

CC 16,635,880

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 04 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES MORENO RUIZ MINASYAN STHER

IDENTIFICACION

CC 66,981,547

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 04 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

PRESIDENTE

NOMBRE

ROSILLO PEÑA LUCY CONSTANZA

IDENTIFICACION

CC 63,281,708

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - ESPECIALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 04 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

VICEPRESIDENTE

NOMBRE

FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR HUGO

IDENTIFICACION

CC 16,635,880

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO



Fecha expedición: 2018/02/21 - 17:04:12 **** Recibo No. H000002540 **** Num. Operación. 01-JDAZA-20180221-0071

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ykX3CbMC1k

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Juda Glena Faxo S.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***